



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por la Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

## OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Callao, 07 abril del 2026

### OFICIO N° 246-2026-OAJ-UNAC

Señor:

**JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN**

Director de la Oficina de Tecnologías de Información

Universidad Nacional del Callao

Presente. -

Asunto : Información sobre Laudos Arbitrales y Actas de Conciliación para publicar en Portales de Transparencia de la UNAC – marzo 2026.

Ref. : Oficio N° 04-2026-OAJ-UNAC-SNEF.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para de expresarle mis cordiales saludos y, a la vez, remitirle el Oficio N° 04-2026-OAJ-UNAC-SNEF, emitido por la Abog. Sra Noemi Edquen Fernández. En el mencionado documento informa sobre Laudos Arbitrales y Actas de Conciliación para publicar en el Portal de Transparencia de la UNAC, se adjunta aviso de sinceramiento, para su publicación en los Portales de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al mes de marzo 2026.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovar mi alta estima personal y consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD DEL CALLAO

Abg. Manuel Niñen Orosquén  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por la Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

## OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### AVISO DE SINCERAMIENTO

Por la presente, hago de conocimiento público que la Oficina de Asesoría Jurídica no ha recibido laudos arbitrales en el mes de marzo del 2026. Hacemos público también que, durante el mes de marzo de 2026, no se registraron Actas de Conciliación. Esta información se proporciona para su publicación en los Portales de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao.

Callao, 07 de abril de 2026.

UNIVERSIDAD DEL CALLAO  
Abg. Juan Manuel Niquen Quesquen  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por la Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

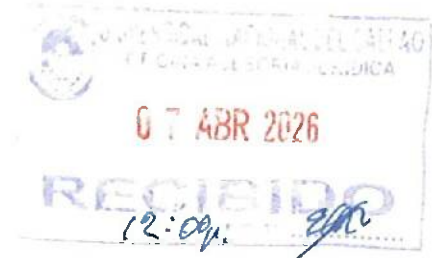
## OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Callao, 07 de abril de 2026

### OFICIO N°04-2026-OAJ-UNAC-SNEF

#### DOCTOR

Abog. Juan Manuel Ñiquén Quesquén  
Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica



Presente. -

#### ASUNTO

: Solicitud sobre laudos arbitrales y Acta de Conciliación para publicar en portales de Transparencia de la UNAC – MARZO 2026

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que, tras la revisión correspondiente, durante el mes de marzo del presente año **no hemos recabado ninguna Acta de Conciliación ni hemos sido recibidos notificados con ningún Laudo Arbitral.**

Sin otro en particular, me suscribo de usted

Atentamente.

  
Sara Noemí Edoquén Fernández  
ABOGADO  
ICAL. N° 5076